REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
Secretaría Comunal Planificación

I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO
07 FEB 2014
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 522 **/**
RETIRO, 07 FEB. 2014
VISTOS:

1°.- Decreto Exento N° 3.996 de fecha 13.dic.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.

2°.- La Ley N° 19.886.- "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

3°.- El Contrato de Servicio de fecha 03 Febrero 2014 "Mantención de Areas Verdes Plazoleta de Camelia", suscrito entre la I. Municipalidad de Retiro y el Sr. Domingo Barrera Erices, por la suma anual de $1.391.632.- Imp. Incluido

4°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1°.- APRUÉBASE, el Contrato de Servicio de fecha 03 de Febrero 2014 **"Mantención de Areas Verdes Plazoleta de Camelias",** suscrito entre la I. Municipalidad de Retiro y el Sr. Domingo Barrera Erices, por la suma anual de $1.391.632.- Imp. Incluido, pagándosele la suma mensual de $126.512.- impuesto incluido.

2°.- PÁGUESE, el presente servicio, previo V°B° de la Dirección de Obras Municipales, unidad encargada de la supervisión de los trabajos a ejecutar.

3° IMPÚTESE, el presente decreto al Item 21.04.004.006.002 "Prestación de Servicios Comunitarios", área 02 "Servicio Comunitario", por la suma anual de $1.391.632.- Imp. Incluido.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE

CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)

SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL
DIRECTOR SECPLA RETIRO

MARCELA GUZMAN CASTRO
SECPLAN

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS CAMPOS VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Director de Obras Municipales
- Depto. de Adm. y Finanzas
- Archivo SECPLA

/
RRP/GBT/RLG/ mlp

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
Secretaría Comunal de Planificación

CONTRATO DE SERVICIO PARA "MANTENCIÓN DE AREAS VERDES, EN LA PLAZOLETA CAMELIAS", SECTOR UNO

En Retiro, 03 de Febrero del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut Nº 69.130.800-6, representada por el Alcalde Don **CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ**, Rut Nº 12.793.220-4, domiciliado en Avenida Errázuriz Nº 240 de esta Ciudad, por una parte y por la otra parte el **Sr. Domingo Osvaldo Barrera Erices,** Rut Nº 7.793.179-1, domiciliado en Población Padre Fernando de Camelias, de la comuna de Retiro, han convenido el presente Servicio:

PRIMERO : La Ilustre Municipalidad de Retiro, por el presente instrumento contrata, al Sr. Domingo Osvaldo Barrera Erices, a suma alzada la prestación del servicio de "Mantención de Áreas Verdes en Plazoleta de Camelias".

SEGUNDO : La prestación del servicio que por el presente se encarga, será debidamente fiscalizado por la Inspección Técnica del servicio designada al efecto y constituida por la Dirección de Obras Municipales de Retiro.

TERCERO : El valor total del servicio asciende a la suma de $1.391.632.- pagándosele la suma mensual de $ 126.512.- retención del 10%, previa presentación de Boleta correspondiente, la que debe ser presentada dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, previa VºBº de la Dirección de Obra.

CUARTO : El plazo de duración del presente servicio será a partir del 03 de Febrero al 31 de Diciembre del 2014.

QUINTO : El servicio que se acuerda por el presente instrumento comprende la mantención, limpieza, regadío, corte de césped y poda si corresponde de las Áreas Verdes de la Plazoleta Camelias de Retiro.

SEXTO : Será de exclusiva responsabilidad del Sr. Barrera Erices, el pago total de las imposiciones y, en general el cumplimiento de las leyes sociales y tributarias con relación al personal que contrate. El no tendrá vínculo de subordinación o dependencia de ninguna clase respecto de la Municipalidad, teniendo la Inspección Técnica atribuciones para exigir su cumplimiento.

SEPTIMO : En el evento de que la Inspección Técnica notare deficiencias en la prestación del servicio, será notificado inmediatamente, mediante órdenes de servicios para ser subsanadas dentro del plazo de veinticuatro horas. Las deficiencias que no sean corregidas, podrán serlo por la Municipalidad actuando directamente a través de terceros, siendo de cargo de él los costos por la prestación de dichos servicios más un recargo del quince por ciento correspondiente a gastos administrativos.

OCTAVO : La Municipalidad puede decidir la aplicación de penalidades por deficiencias en la prestación de los servicios, las que podrán variar de acuerdo con su naturaleza, se le aplicara el (1‰) uno por mil diario.

D. Barrera B.

NOVENO : Quedará afecto a una multa del 1‰(Uno por mil) diario sobre el monto contrato en los siguientes casos.

a) Abandono del servicio por más de un día sin causa justificada.
b) No acatar ordenes impartidas por la D.O.M

serán causales de término de contrato la acumulación de más de dos multas diarias de las señaladas anteriormente; así como la incorrecta ejecución de las obras y el no acatar órdenes impartidas por la Dirección de Obras Municipales.

DECIMO : La Ilustre Municipalidad de Retiro quedará exenta de toda responsabilidad por daños a terceros que se produzcan con motivo de la ejecución de los servicios contratados, sin que deba pagar cantidad alguna por este concepto, cualquiera que sea su naturaleza, origen o monto. En consecuencia, él asume desde ya, la total responsabilidad por este hecho.

DECIMO PRIMERO : Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la Comuna de Retiro, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE

CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)
RUT N° 69.130.800-6

DOMINGO OSVALDO BARRERA ERICES
RUT Nº 7.793.179-1

Firmó ante mí el Sr. Domingo Osvaldo Barrera Erices, Rut Nº 7.793.179-1

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS CAMPOS VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTERO DE FE